

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°082 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 4ª CON CARRERA 6ª Y CARRERA 5ª ENTRE CALLE 5ª Y CALLE 4ª EN EL CENTRO POBLADO DE BERLÍN, Y LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 4 Y CALLE 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER
MUNICIPIO:	TONA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025688200001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-041-2025
CONTRATO N°:	082 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – AGOSTO – 2025
CONTRATISTA:	F&J INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.793.675-8
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN
C.C:	91.517.272
VALOR:	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$947.220.722,69)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-030-2025
CONTRATO N°:	083 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 – AGOSTO – 2025
CONTRATISTA:	EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES
C.C:	91.540.606

A los veintidós (22) días del mes de Agosto del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN	F&J INGENIERIA S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra
EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES	N/A	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°082 de 2025, dejando constancia por parte de EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES, que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°082 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por F&J INGENIERIA S.A.S

CONSIDERANDO

- Que el día 14 del mes agosto del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°B-100066115 y N°B-100018153 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.
- Que el Contrato de Obra N°082 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 22 de Agosto de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°082 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES

SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$473.610.361,35) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista F&J INGENIERIA S.A.S. representado legalmente por OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°082 de 2025, allego cuenta bancaria N°0466-0010-6754 de DAVIVIENDA AHORROS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista F&J INGENIERIA S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$473.610.361,35), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: F&J INGENIERIA S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°082 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los once (22) días del mes de Agosto del año 2025.


OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN
Representante Legal
F&J INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Obra


EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante